

EL PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

Texto: **María Jesús Rodríguez de Sancho**

Subdirectora General de Política Forestal y Desertificación
Ministerio de Medio Ambiente

La “Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África” (CNULD) es un instrumento legal de obligado cumplimiento, resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la denominada Cumbre de la Tierra de Río de 1992.

Se firmó en París el 17 de junio de 1994 y entró en vigor el 26 de diciembre de 1996. España ratificó la Convención en enero de 1996, lo que le obliga, como a todos los países signatarios afectados por la desertificación, a elaborar un Programa de Acción Nacional. Desde los mismos inicios de la Convención, España manifestó un activo interés y durante la fase de negociación lideró la corriente por la que se puso de manifiesto que los países desarrollados también pueden verse afectados por la desertificación, siendo el problema particularmente agudo en la orilla septentrional del Mediterráneo. Dicha corriente se materializó en la inclusión en la Convención del Anexo IV de aplicación regional para el Mediterráneo Norte.

Así, el texto de la Convención se aprobó con cuatro anexos específicos de aplicación regional para África, Asia, América Latina y el Caribe y el Mediterráneo Norte. En el año 2001 se incorpora otro Anexo de aplicación regional para Europa Central y Oriental.

ÁMBITO CONCEPTUAL DE LA DESERTIFICACIÓN

El ámbito conceptual de la desertificación queda establecido por la definición que aporta la Convención: *degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.*

Debe destacarse, por lo tanto, que es la Convención la que establece un ámbito de las zonas susceptibles de sufrir desertificación, mediante el Índice de Aridez de la UNESCO. Amplias zonas de nuestra geografía se encuentran potencialmente afectadas por el proceso, según esta definición, pues más de dos terceras partes del territorio español pertenecen a las categorías de áreas áridas, semiáridas y subhúmedas secas.

La definición del término de degradación de las tierras, también aportado por la Convención, da idea de la amplitud del ámbito de la desertificación: es la

reducción o pérdida de la productividad biológica o económica y de la complejidad de las tierras agrícolas de secano, las tierras de cultivo de regadío o las dehesas, los pastizales, los bosques y las tierras arboladas, ocasionada en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, por los sistemas de utilización de la tierra o por un proceso o una combinación de procesos, incluidos los resultantes de actividades humanas y pautas de poblamiento, tales como:

- ✦ la erosión del suelo causada por el viento o el agua,
- ✦ el deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas o de las propiedades económicas del suelo, y
- ✦ la pérdida duradera de vegetación natural.

En el Anexo IV de aplicación regional para el Mediterráneo norte se señalan las directrices para preparar los programas de acción en función de las condiciones particulares de la Región, recogidas en el artículo 2 del Anexo, todas ellas de plena incidencia en España:

- a) condiciones climáticas semiáridas que afectan a grandes zonas, sequías estacionales, extrema variabilidad de las lluvias y lluvias súbitas de gran intensidad;
- b) suelos pobres con marcada tendencia a la erosión, propensos a la formación de cortezas superficiales;
- c) un relieve desigual, con laderas escarpadas y paisajes muy diversificados;
- d) grandes pérdidas de la cubierta forestal a causa de repetidos incendios de bosques;
- e) condiciones de crisis en la agricultura tradicional, con el consiguiente abandono de tierras y deterioro del suelo y de las estructuras de conservación del agua;
- f) explotación insostenible de los recursos hídricos, que es causa de graves daños ambientales, incluidos la contaminación química, la salinización y el agotamiento de los acuíferos, y
- g) concentración de la actividad económica en las zonas costeras como resultado del crecimiento urbano, las actividades industriales, el turismo y la agricultura de regadío.

El artículo 6 del Anexo IV, relativo a los contenidos del Programa de Acción Nacional, establece que se podrán incluir medidas relacionadas con:

- a) las esferas legislativa, institucional y administrativa;
- b) las modalidades de uso de la tierra, la ordenación de los recursos hídricos, la conservación del suelo, la silvicultura, las actividades agrícolas y la ordenación de pastizales y praderas;
- c) la ordenación y conservación de la fauna y flora silvestres y otras manifestaciones de la diversidad biológica;
- d) la protección contra los incendios forestales;
- e) la promoción de medios alternativos de subsistencia; y.
- f) la investigación, la capacitación y la sensibilización del público.

EL PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (PAND)

La elaboración y desarrollo del PAND constituye la principal obligación contraída por nuestro país como firmante de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUDD).

De acuerdo al artículo 10 de la (CNUDD), el objetivo del programa de acción consiste en determinar cuáles

son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía.

El PAND es un documento que establece principios y diseña acciones y su programación en el tiempo, respondiendo a las preguntas cómo, cuándo y dónde actuar respecto del problema de la desertificación.

El PAND se configura como un elemento integrador de un conjunto de medidas que en su mayor parte son objeto de políticas, programas y planes ya existentes.

Su objetivo fundamental es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio nacional y, en particular, la prevención o la reducción de la degradación de las tierras, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas y la recuperación de tierras desertificadas.

Según la propia Convención, el PAND, ha de ser flexible y adaptarse a las circunstancias; debe de incluir en su gestación la participación de los sectores políticos, administrativos y de la sociedad directamente implicada, y prestar especial atención a la prevención de la desertificación.

En España, el PAND se ha elaborado de forma plenamente participativa con todos los sectores y usuarios implicados en la problemática. El Ministerio de Medio Ambiente ha redactado las pautas del Programa en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y

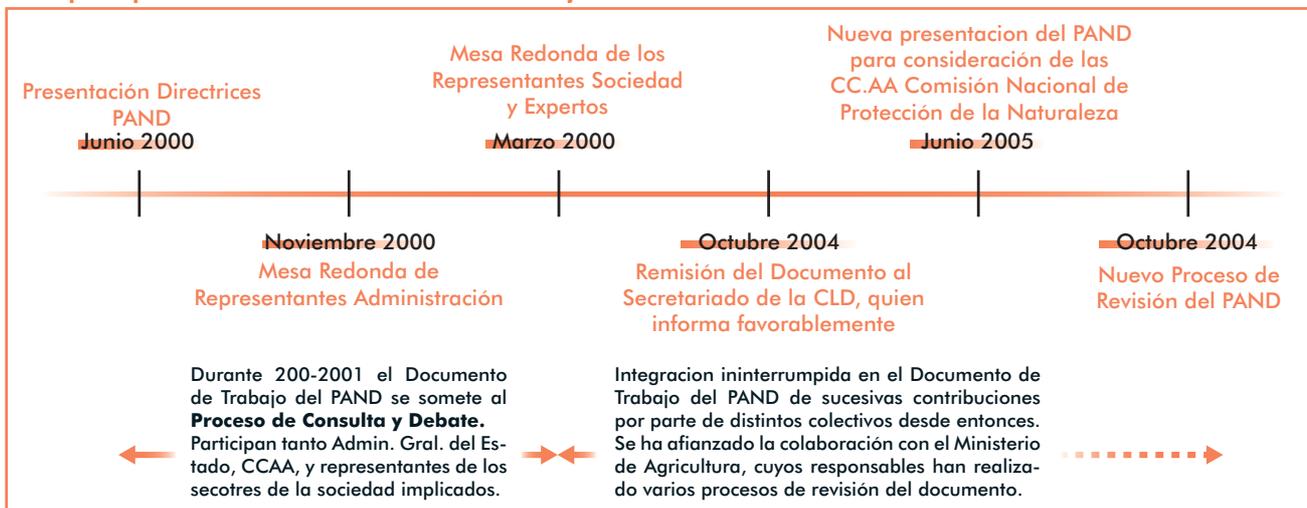
El PAND es un documento que establece principios y diseña acciones y su programación en el tiempo, respondiendo a las preguntas cómo, cuándo y dónde actuar respecto del problema de la desertificación

con las Comunidades Autónomas, así como con la participación de un grupo de expertos.

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PAND

La Ley de Montes recoge en su artículo 41.1 que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con las Comunidades Autónomas, la elaboración y aprobación del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación. Por otro lado, la (CNUDD) establece que el PAND debe elaborarse de forma plenamente participativa con todos los sectores y usuarios implicados en la problemática. El proceso de elaboración del Programa de Acción Nacional ha tenido distintas etapas, en las que se dan distintos grados de participación.

Principales pasos de la elaboración del PAND desde junio de 2000



El Documento de Trabajo del PAND está siendo sometido actualmente a consultas por parte de los órganos colegiados pertinentes

PROCESO DE REVISIÓN DEL PAND Y DEL DIAGNÓSTICO DE LA DESERTIFICACIÓN

En 2006 se inicia un nuevo proceso de revisión del PAND, entre otras razones por la necesidad de elaborar una revisión del diagnóstico de la desertificación que permita la determinación de la distribución e intensidad del problema de la desertificación en España con un mayor detalle. Se incorporan también al Programa nuevos contenidos, integrando las

acciones puestas en marcha en el último periodo en los sectores vinculados con la desertificación.

El proceso de revisión iniciado permitirá aplicar los avances de la comunidad científica internacional y de diversos organismos que han venido trabajando en la evaluación y diagnóstico de la desertificación. Por ello se ha venido realizando en el seno de un grupo de trabajo formado por expertos pertenecientes a organismos e instituciones de las distintas regiones de España.

La labor del grupo de revisión no sólo incluye la mejora y actualización del diagnóstico a escala nacional para su incorporación al Documento del PAND, sino que se están sentando las bases para el diseño de un Sistema Integrado de Evaluación y Vigilancia de la Desertificación que recoja e integre las numerosas líneas de trabajo en desarrollo en nuestro país.

Los primeros resultados del trabajo del grupo han permitido una considerable mejora del mapa nacional. Estos resultados, así como una pro-

puesta de Sistema Integrado, se han incorporado al Documento.

El Documento de Trabajo del PAND está siendo sometido actualmente a consultas por parte de los órganos colegiados pertinentes. El 29 de mayo de 2007 se remitió a la consideración de los miembros de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y el 15 de junio se presentó al Consejo Nacional de Bosques, solicitándose en ambos casos aportaciones y sugerencias al programa. El 6 de septiembre se presentó en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Entre las sugerencias recibidas se puede destacar la de que los órganos propuestos para reforzar el marco institucional de aplicación coordinada del Programa, el Observatorio de la Desertificación y la Oficina Técnica, tengan entre sus atribuciones realizar un seguimiento de los distintos factores que inciden sobre la desertificación en el conjunto del Estado, y no sólo en el ámbito de áreas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Otra aportación reseñable es el esquema metodológico propuesto por Andalucía y utilizado por la Consejería de Medio Ambiente para la evaluación del riesgo de desertificación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PAND

El contenido del Documento es el siguiente:

Primera parte: Los objetivos de la lucha contra la desertificación.

El objetivo fundamental del Programa de Acción Nacional es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas afectadas del territorio nacional y, en particular, la prevención de la degradación de las tierras y la recuperación de tierras desertificadas, determinando cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella, así como mitigar los efectos de la sequía.

Por otro lado, los principios que inspiran el PAND son, entre otros:

- Integración en el desarrollo sostenible.



El objetivo del PAND es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio nacional. Foto: Alvaro López.

- ✎ Flexibilidad espacial y temporal.
- ✎ Medidas de Prevención de la degradación.
- ✎ Coordinación institucional y desarrollo de políticas.
- ✎ Participación de todos los sectores de la sociedad implicados.

Segunda parte: Diagnóstico de la situación en España

La segunda parte se dedica al diagnóstico de la situación en España. Se analizan los principales factores naturales y humanos causantes de desertificación y de los procesos que desencadenan. Así se trata de manera breve la aridez, la sequía, la erosión, los incendios forestales, el uso no sostenible de los recursos hídricos, y los factores socioeconómicos, completándose dicho análisis con una descripción de los principales escenarios de la desertificación en España. Estos escenarios son:

- ✎ Cultivos leñosos afectados por la erosión.
- ✎ Cultivos extensivos de secano con riesgo de erosión.
- ✎ Sistemas agro-silvo-pastorales afectados de sobrepastoreo.
- ✎ Sistemas agronómicos de regadío sometidos a procesos de desertificación.
- ✎ Matorrales degradados y eriales.

Una parte importante del diagnóstico se dedica a determinar el marco de las acciones de lucha contra la desertificación, definiéndose las distintas políticas sectoriales con influencia, tanto positiva como negativa, en la desertificación. Se estudian también las Estrategias y Planes sectoriales, tanto en fase de aplicación como de elaboración, que tienen relación, en algunos casos muy estrecha, con el PAND. Este marco incluye: las acciones en el contexto agrícola; acciones en el ámbito forestal; la defensa y prevención de los incendios; la gestión de los recursos hídricos; el tratamiento que de la sequía se ha dado en los últimos años; el estado de la investigación y desarrollo en la desertificación y las acciones no gubernamentales de lucha contra la desertificación.

Del mismo modo, el PAND tiene en cuenta la relación entre la lucha contra la desertificación con otras convenciones y acuerdos ambientales con los que existe una estrecha sinergia como son aquellos que se refieren al Cambio Climático, la Diversidad Biológica y los Principios Forestales.

Tercera parte: propuestas de acción

En su tercera parte, el Programa de Acción Nacional se centra en las propuestas de acción para la lucha contra la desertificación.

El PAND debe abordar en primer lugar la respuesta a dos cuestiones

El PAND debe abordar en primer lugar cuáles son las áreas con riesgo de desertificación y cuáles son las medidas de lucha contra la desertificación a aplicar en dichas áreas

fundamentales: cuáles son las áreas con riesgo de desertificación y cuáles

¿Qué medidas, incluidas en el PAND, se están tomando en España para luchar contra la desertificación?

- En el sector agrario y de desarrollo rural:
 - La integración de consideraciones ambientales en la política agraria de precios y mercados, mediante la aplicación de la normativa sobre los requisitos agroambientales a los que se condicionan las ayudas directas en el marco de la política agrícola común europea, lo que se conoce como "condicionalidad".
 - La consolidación del programa de medidas agroambientales, muchas de las cuales son acciones directas para prevenir y mitigar los procesos de degradación de las tierras.
 - El Programa de forestación de tierras agrarias, que ofrece incentivos para la forestación y que ha supuesto efectos claramente positivos, especialmente en zonas marginales no aptas para su uso agrícola o cultivos leñosos en pendiente.
- En el sector forestal:
 - La restauración de la cubierta vegetal y ampliación de la superficie arbolada.
 - La gestión forestal sostenible, a través de la ordenación de montes y de la silvicultura de mejora de las masas forestales.
 - La lucha contra incendios forestales y las actuaciones de defensa y protección del monte frente a plagas, enfermedades y daños originados por fenómenos climáticos adversos, como la sequía.
- En el sector de gestión de los recursos hídricos:
 - La elaboración por parte de los Organismos de cuenca de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, y de un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones.
 - La creación del Observatorio Nacional de la Sequía, con el objetivo de constituir un Centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional.
 - Las actuaciones englobadas en el Plan Nacional de Regadíos que se está desarrollando enmarcado en unas directrices que incluyen la incorporación de criterios ambientales en la gestión de tierras y aguas para evitar su degradación, la recuperación de acuíferos y la reducción de los procesos de desertificación.

El PAND tiene en cuenta la relación entre la lucha contra la desertificación con otras convenciones y acuerdos ambientales como son aquellos que se refieren al Cambio Climático, la Diversidad Biológica y los Principios Forestales

son las medidas de lucha contra la desertificación a aplicar en dichas áreas.

Una vez identificadas cuáles son las medidas para la lucha contra la desertificación el PAND establece los métodos y procedimientos para llevarlas a cabo. Estos métodos se agrupan en dos caminos o estrategias fundamentales y complementarias:

- ☞ La coordinación de políticas como única respuesta eficaz para la aplicación de medidas muy diversas que implican a distintos sectores de actividad.
- ☞ La identificación y desarrollo de las líneas de acción específicas de lucha contra la desertificación.

La coordinación de políticas es una de las piezas clave del PAND. Como la Convención señala en su preámbulo: "... la desertificación tiene su origen en complejas interacciones de factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos". Esta complejidad implica que no se puede luchar contra la desertificación desde un sólo sector o ámbito, "deben armonizarse las acciones desde distintos sectores implicando a todos los actores". Desde este punto de vista el PAND debe ser, ante todo, un instrumento que propicie esta participación para la búsqueda de soluciones integradas.

Sectores o campos de actividad tales como agricultura, política fores-

tal y política de aguas, presentan su propio entramado jurídico, administrativo, institucional y socioeconómico, definido y consolidado, pero al mismo tiempo en continuo cambio. Entre estos procesos de cambio, es fundamental el hecho de que las consideraciones medioambientales en las diversas políticas sectoriales están siendo introducidas de forma creciente e imparable.

El PAND establece y define las siguientes líneas de acción específicas de lucha contra la desertificación:

- a) Sistema Integrado de Evaluación y Seguimiento de la desertificación en España.
- b) Análisis, divulgación y promoción de proyectos sobre desertificación.
- c) Restauración de tierras afectadas por desertificación. Ordenación y restauración de cuencas en zonas áridas y semiáridas degradadas.
- d) Fomento de la gestión sostenible de los recursos naturales en zonas degradadas por desertificación: Red de proyectos demostrativos de restauración y gestión de zonas afectadas.
- e) Caracterización y promoción de los sectores públicos y privados españoles vinculados a la lucha contra la desertificación y divulgación y sensibilización ciudadana.

Varias de estas acciones específicas se encuentran en desarrollo, pues constituyen actividades anteriores a la propia (CNUDL).

Por último se incluye en esta tercera parte el marco económico e institucional para el desarrollo del Programa de Acción Nacional.

PRINCIPALES INCORPORACIONES AL PAND EN LA ÚLTIMA ETAPA DE REVISIÓN

Las modificaciones más relevantes efectuadas al Documento de Trabajo del PAND durante los dos últimos años son:

- ☞ Determinación de áreas con riesgo de desertificación: Obtención de un nuevo mapa de

riesgo de la desertificación en España. Como consecuencia de una revisión de la metodología empleada en el anterior Documento de Trabajo del PAND, se han obtenido unos resultados más detallados y ajustados, y adaptados a los últimos datos disponibles.

- ☞ Sistema Integrado de Seguimiento y Vigilancia de la Desertificación en España, que integra propuestas que ya contenía el anterior documento y las que se están recogiendo en el "Proceso de revisión del PAND y del diagnóstico de la desertificación en España".
- ☞ Se propone el establecimiento de un programa de medidas de fomento de la sinergia en la aplicación de las Convenciones de Río y los Principios Forestales.
- ☞ Refuerzo del marco institucional, proponiéndose el establecimiento de órganos específicos para la elaboración, aplicación y seguimiento de las medidas que desarrollen el PAND (Observatorio de la Desertificación y Oficina Técnica).

DETERMINACIÓN DE ÁREAS CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN: OBTENCIÓN DE UN NUEVO MAPA DE RIESGO DE LA DESERTIFICACIÓN EN ESPAÑA.

Con el objeto de ofrecer una primera aproximación al problema de la desertificación en el territorio español, el PAND incorporó desde los primeros documentos que se redactaron una primera delimitación de dichas áreas, utilizando indicadores de tipo físico y biológico. El modelo aplicado estaba basado en la caracterización por subcuencas hidrográficas en función de la intensidad en que se presentan determinados factores y procesos de desertificación: la aridez, la erosión, representada por las pérdidas de suelo, incendios, utilizando como indicador el porcentaje de superficie acumulada recorrida por el fuego durante 10 años, y el uso no sostenible de los recursos hídricos, referido a la existencia de problemas de sobreex-



Los incendios forestales causan la eliminación repentina de la cubierta vegetal, dejando el suelo desprotegido frente a los agentes erosivos. Foto: Alvaro López.

plotación de acuíferos. Mediante un tratamiento metodológico sencillo se obtuvo un mapa por subcuencas clasificadas según el nivel de riesgo de desertificación.

Como se ha dicho, una de las tareas del grupo de expertos ha consistido en la revisión de la metodología empleada para la determinación de zonas de riesgo en el anterior Documento de Trabajo del PAND (junio de 2005). Las modificaciones incorporadas al Documento de Trabajo actual han sido:

- Se han actualizado y mejorado en la medida de lo posible las capas de información. Así, la Estación Experimental de Zonas Áridas del CSIC ha proporcionado un Mapa de Aridez para la península más actualizado y a mayor resolución. Se ha actualizado también al periodo 1996-2005 el mapa de porcen-

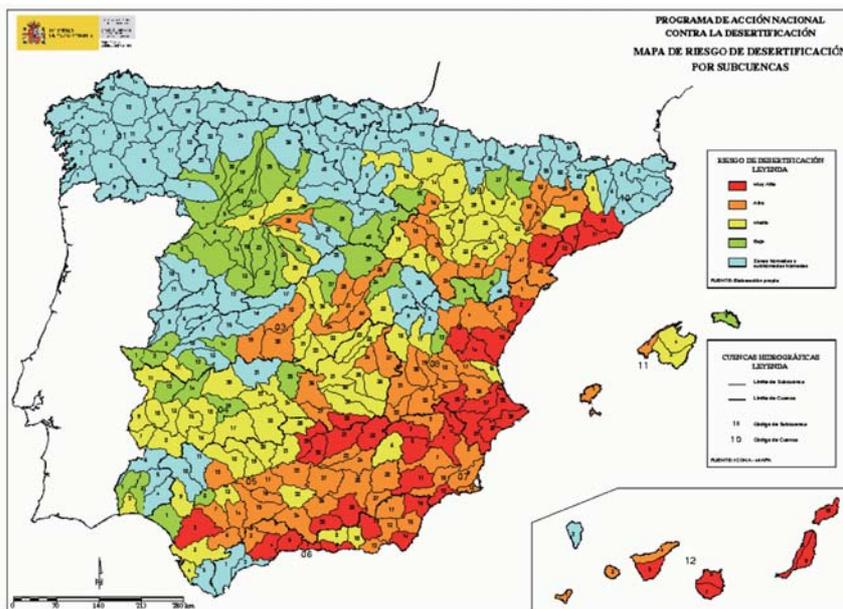
taje de superficie acumulada recorrida por el fuego durante 10 años.

- En el caso de la erosión, para toda España se ha seguido utilizando el Mapa de Estados Erosivos, puesto que todavía no se cuenta con los resultados del Inventario Nacional de Suelos (INES) para todas las provincias. No obstante se está trabajando en la obtención de resultados para las zonas dentro del ámbito del programa incluidas en las provincias en las que ya se ha publicado el INES.
- Cambio de escala de trabajo: En el documento de 2005, la unidad de caracterización de los distintos factores eran subcuencas hidrográficas de considerable extensión, asignándose la media del valor del

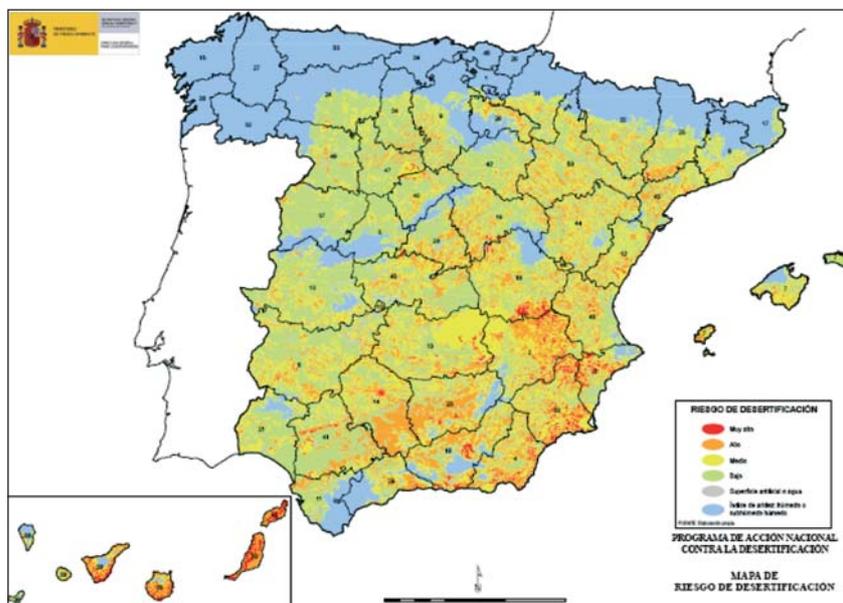
factor a cada subcuenca, lo que suponía una pérdida considerable de detalle. En esta revisión no se ha efectuado esta subdivisión, caracterizando directamente los recintos de cada capa de información.

A continuación se muestran los mapas de riesgo de desertificación resultantes de las diferentes metodologías: obtención del riesgo mediante subcuencas, y mediante recintos.

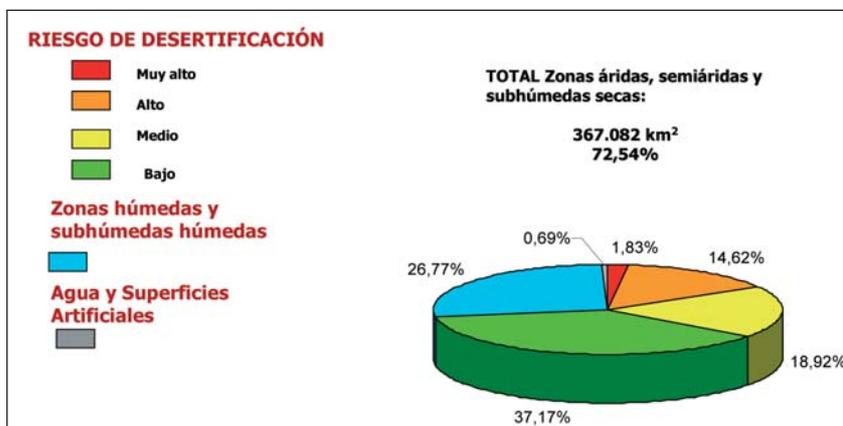
Los datos obtenidos con la metodología anterior a este documento, han obtenido una considerable difusión. A la vista de que esta revisión no ha consistido únicamente en una actualización de datos sino que se han producido cambios metodológicos de gran importancia, debe evitarse una comparación de los resultados desde el punto de vista de la evolución del problema, que únicamente conduciría a confusiones.



Mapa incluido en el Documento de Trabajo de junio de 2005. Caracterización por subcuencas



Mapa incluido en el Documento de Trabajo de junio de 2007. Caracterización por recintos y actualización de información



Distribución por nivel de riesgo (junio 2007)

SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN Y VIGILANCIA DE LA DESERTIFICACIÓN

El principal objetivo de este sistema es constituirse en un instrumento operativo de apoyo a la aplicación del PAND, a través de la determinación de zonas con problemática en las que llevar a cabo las actuaciones preventivas y correctoras que correspondan, de acuerdo a la evaluación de la situación actual y a las previsiones futuras que determine el propio sistema.

Los objetivos específicos del Sistema son:

- Establecer una evaluación del estado actual de la desertificación, incluyendo la distinción entre las áreas afectadas por desertificación actual (en la que las causas son operativas) y las áreas con "desertificación heredada" (en la que los factores que la causaron ya no actúan hoy día).
- Proporcionar un instrumento capaz de realizar evaluaciones del estado de desertificación en el tiempo (seguimiento).
- Proporcionar pronósticos prospectivos acerca de la evolución en el tiempo de acuerdo con diferentes escenarios climáticos y socioeconómicos.

Algunos de los elementos que se incluyen en el sistema están ya en desarrollo, como son el citado Inventario Nacional de Erosión y Suelos, los Mapas de Suelos del Proyecto LUC-DEME o la Red de Estaciones Experimentales de Evaluación y Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL), por lo que se propone no sólo su continuidad en el tiempo sino además su integración en el Sistema, de manera que se optimice el aprovechamiento de los resultados de cada línea de trabajo.

También se proponen otros elementos para la evaluación y vigilancia de la desertificación, como el seguimiento de la salinización de los suelos, la incorporación de datos sobre la sostenibilidad de la gestión de los recursos hídricos, la integración de factores socioeconómicos y el análisis de los procesos de desertificación en función de diferentes escenarios climáticos, entre otros.

ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DE LA SINERGI A ENTRE CONVENCIONES

Con la aprobación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y la revisión de la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica en el año 2004 se fijan nuevos horizontes que ponen de manifiesto la sinergia existente entre los tres acuerdos internacionales.

Es evidente, pues, que el PAND puede constituir un elemento adicional para contribuir al desarrollo de la lucha contra el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica dentro del marco de las políticas, normativas y planes de gestión que se han establecido o puedan establecerse.

Se recogen en el PAND las evidentes interrelaciones entre las medidas que propone el PNACC para distintos sectores, en especial en las propuestas relativas a suelos, como por ejemplo, la cartografía de las zonas más vulnerables a la desertificación debido a los factores climáticos en los futuros escenarios o la monitorización de las tierras degradadas y en proceso de desertificación mediante



España cuenta con condiciones climáticas semiáridas que afectan a grandes zonas. Foto: Vicente González.

el seguimiento de la erosión y de la evolución del carbono orgánico en los suelos.

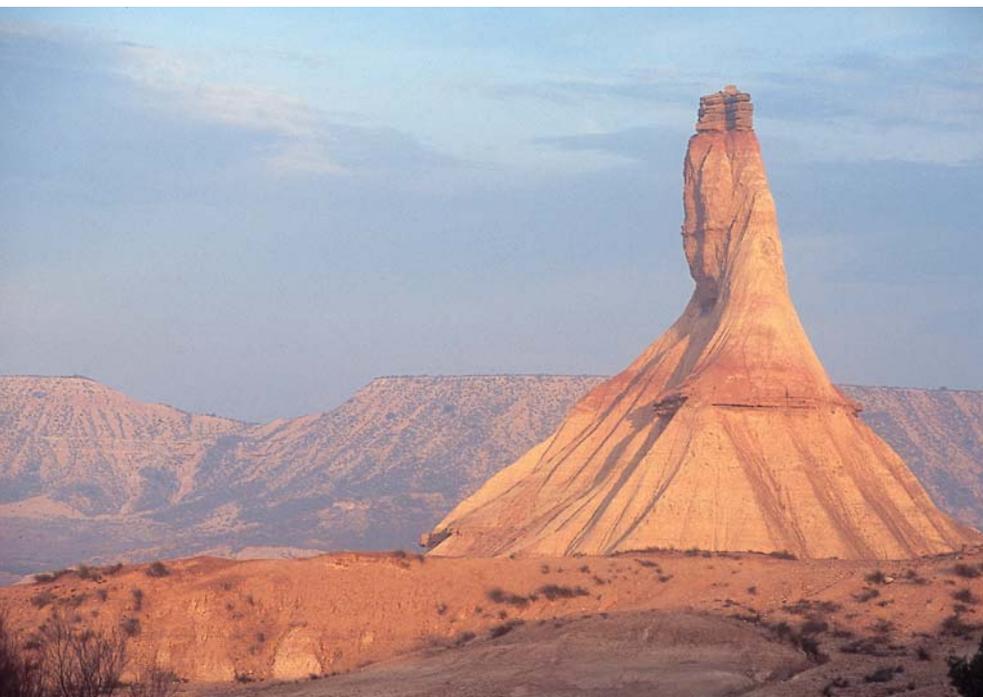
Entre las líneas de acción se propone el establecimiento de un programa de medidas de fomento de la sinergia en la aplicación de las Con-

venciones y Acuerdos ambientales internacionales.

Además de la constitución de un grupo de trabajo de los puntos focales nacionales y otros actores relevantes que promueva la sinergia entre estos Convenios, se proponen medidas de cooperación específicas entre las que se pueden citar el fomento de líneas de actividad sinérgicas, como la utilización de la biomasa, la reforestación o el manejo del suelo para aumentar el efecto de sumidero de carbono, acciones de carácter divulgativo, o la cooperación en materia de evaluación y vigilancia.

REFUERZO DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN COORDINADA DEL PAND: OBSERVATORIO DE LA DESERTIFICACIÓN EN ESPAÑA Y OFICINA TÉCNICA DE LA DESERTIFICACIÓN

De acuerdo con el principio de eficacia y economía de medios y funciones, y dada la estructura existente de órganos colegiados de carácter horizontal estrechamente vinculados a las cuestiones fundamentales de la lucha contra la desertificación, la coordinación y tratamiento institucional en España para la aplicación de la (CNULD) y del PAND se apoya en la estructura de mecanismos de coordinación existente.



Relieve desigual, con laderas escarpadas y paisajes muy diversificados son típicos de nuestro país. Foto: Vicente González.

Sin embargo, dado el carácter horizontal de la lucha contra la desertificación, se considera necesario un refuerzo del marco institucional existente, mediante la creación de un Observatorio de la Desertificación en España y el establecimiento de una Oficina Técnica de la Desertificación.

El Observatorio de la Desertificación en España, que se configura como un órgano de participación y consulta para el seguimiento de la desertificación y de las medidas necesarias para su control, estará compuesto por miembros de las administraciones públicas estatales y autonómicas, grupos sociales, profesionales, técnicos y científicos.

Entre sus actividades, el Observatorio prestará atención a los siguientes temas:

- 🍃 Aplicación coordinada del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación.
- 🍃 Procesos de toma de decisiones y participación pública.

- 🍃 Diálogo, participación y colaboración de todas las Administraciones, instituciones y agentes sociales y económicos implicados en la lucha contra la desertificación.
- 🍃 Sensibilización de la opinión pública.
- 🍃 Contacto con Planes y Programas de Lucha contra la Desertificación en otros países, en particular aquellos pertenecientes al Anexo IV de la (CNULD).
- 🍃 Informes nacionales sobre la aplicación del PAND a presentar a la (CNULD).
- 🍃 Sistema Integrado de Evaluación y Vigilancia de la Desertificación.
- 🍃 Realización de Informes periódicos, sectoriales y temáticos sobre los distintos aspectos relacionados con la desertificación.

La Oficina Técnica de la Desertificación servirá de apoyo a la Subdi-

rección General de Política Forestal y Desertificación en el desarrollo y coordinación de las acciones de Lucha contra la desertificación. En cuanto a las acciones que llevará a cabo, se pueden destacar las siguientes:

- 🍃 Realizar las funciones técnicas y de gestión del Secretariado del Observatorio de la Desertificación.
- 🍃 Realizar el seguimiento de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación e impulsar las políticas y medidas para su correcta aplicación en España.
- 🍃 Actuar como punto focal del Ministerio de Medio Ambiente respecto de los organismos y convenios internacionales especializados en temas de desertificación.
- 🍃 Asumir la representación institucional en materia de desertificación en los foros internacionales. 🍃

	2000	2001	2002	2003	TOTAL 2000- 2003	2004	2005	2006	TOTAL 2004-2006	TOTAL 2000-2006	TOTAL 2000-2007	Previsto 2007
Inversiones en Restauración Hidrológico-Forestal (1)	30,61	16,85	20,51	21,76	89,73	21,72	14,18	18,89	51,79	141,51	173,41	31,90
Inversión en Plan nacional Actuaciones Prioritarias	0,05	0,15	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00
Inversiones en estudios y proyectos (2)	0,24	0,84	0,87	0,87	3,04	1,99	1,54	1,53	5,06	8,09	10,33	2,24
Inversión en cursos	0,00	0,03	0,09	0,09	0,15	0,04	0,04	0,17	0,26	0,40	0,56	0,16
Subvención a montes públicos (3)	0,00	6,78	7,48	7,48	21,04	9,46	9,46	9,09	28,01	49,05	49,05	0,00
Subvención a montes privados (3)	0,00	6,03	6,69	6,69	18,75	7,01	6,23	5,61	18,86	37,62	37,62	0,00
Actuaciones de emergencia de Restauración urgente de zonas afectadas por grandes incendios forestales (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,60	12,86	33,85	56,31	56,31	59,51	3,20
Prevención y extinción de incendios forestales	35,90	42,20	48,10	48,10	174,30	55,80	67,24	89,75	212,79	387,09	486,39	99,30
TOTAL DGB	66,80	72,88	82,54	84,97	307,20	105,63	111,56	155,88	373,07	680,27	817,07	136,79

(1) Datos de inversiones con cargo a los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y las CC.AA sobre actuaciones de la DGB en materia de RHF

(2) Incluye, entre otros, el Inventario Nacional de Erosión de Suelos y el Proyecto LUCDEME (Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo): Cartografía de Suelos y RESEL (Red de Estaciones de Seguimiento y Evaluación de la Erosión y la Desertificación)

(3) En 2007 estas líneas se engloban en la Medida horizontal del Eje 2 de la nueva programación de Desarrollo Rural "Mitigación de la desertificación: Prevención de incendios forestales"

(4) En 2007 pendiente obras de emergencia para la Restauración medioambiental de las zonas afectadas por los incendios del verano de 2007 (hasta el momento aprox. 12 millones de euros)